

# ANUNCIO

De conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio

Se abre un plazo de treinta días naturales, desde el 20 de octubre hasta el 18 de noviembre, ambos inclusive, para que las personas interesadas soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía su interés en ocupar el cargo.

Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente instancia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, causas de incapacidad e incompatibilidad, etc.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Grandas de Salime, a 19 de octubre de 2010

EL ALCALDE

Fdo. D. Eustaquio Revilla Villegas